



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

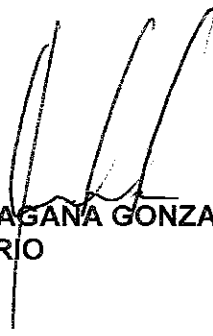
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/7/2025**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por César Ismael Martín Ehuán, en contra de **"EL ACUERDO CG/016/2025, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO RESPECTO A LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL"(sic)**. La Magistrada habilitada del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de requerimiento con fecha **diecisiete de octubre de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con treinta y cinco minutos** del día de hoy **diecisiete de octubre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha **diecisiete de octubre del presente año**, constante de 4 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA


ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZALEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE REQUERIMIENTO.
TEEC/RAP/7/2025

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/7/2025.

PROMOVENTE: CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "EL ACUERDO CG/016/2025, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO RESPECTO A LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026" (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con esta fecha diecisiete de octubre de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada habilitada¹ con el estado que guardan los presentes autos. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA: la cuenta, la magistrada habilitada; **ACUERDA:**

ÚNICO. Requerimiento al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche². Del análisis integral de las constancias que conforman el expediente que nos ocupa, se advierte que es necesario contar con mayores elementos para resolver la controversia planteada en el presente Recurso de Apelación, por lo que de conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta integración del expediente, **requiérase**

¹ Consultable en <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/10/acta42.pdf>

² IEEC en adelante.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE REQUERIMIENTO.
TEEC/RAP/7/2025

mediante oficio al Consejo General del IEEC, para que a través del área que conforme a sus atribuciones, funciones y/o competencias le correspondan remita e informe lo siguiente:

1. Copias certificadas del acuerdo JGE/021/2025 de fecha veinticinco de agosto de la presente anualidad intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE PROPONE LA ESTRUCTURA MÍNIMA ORGANIZACIONAL DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES CONSULTIVOS PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" (sic).
2. Los medios por los cuales fue notificado el acuerdo JGE/021/2025 de fecha veinticinco de agosto del dos mil veinticinco al representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del IEEC.
3. Copias certificadas del acuerdo CG/011/2025 de fecha veintiocho de agosto de la presente anualidad intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS TABULADORES DE PUESTOS Y PERCEPCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" (sic).
4. Copias certificadas del acuerdo CG/012/2025 de fecha veintiocho de agosto del año en curso intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2026 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

Notificándole que cuenta con el plazo de tres días hábiles contados a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, para que remita a esta autoridad jurisdiccional la documentación e información solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 631 párrafo primero y segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, así como el artículo 130 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, aplicado de manera supletoria y con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido se le podrán aplicar alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 en términos de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

Así mismo, se hace del conocimiento a la responsable, que de no remitir la documentación solicitada en el término concedido, se tendrá por no cumplido el requerimiento, resolviendo el Tribunal con las constancias que se mantengan en el presente expediente.

Notifíquese por oficio al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y con copias certificadas del presente acuerdo, a las partes y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE REQUERIMIENTO.
TEEC/RAP/7/2025

Así lo acordó y firma Nirian del Rosario Vila Gil, magistrada habilitada, ante David Antonio Hernández Flores, secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. **CONSTE.**

NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
MAGISTRADA HABILITADA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (17 de octubre de 2025) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. **CONSTE.**